



NIT: 800.103.920-6

| | | | |
|--------------------|--|------------------|------------|
| PROCESO FORMATO | TALENTO HUMANO | CÓDIGO | 310 |
| | | VERSIÓN | 01 |
| | CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DEL CARGO | PÁGINA: | 1 de 1 |
| | | VIGENTE DESDE | 03/03/2017 |

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante Decreto No. 171 del 23 de abril de 2007 y sus Decretos Modificatorios, se certifica la insuficiencia de personal debido a que:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio

Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.

El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

Con los siguientes requisitos: Persona Natural relacionada con las siguientes áreas del conocimiento: Estudiante de derecho, último semestre. Experiencia mínima, seis (06) meses, requerida para la ejecución del contrato. Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la gestión de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Magdalena. De acuerdo a la solicitud de certificación de fecha julio 09 de 2025, suscrito por la doctora JENNY CAMACHO NEUTO, SECRETARIA DE HACIENDA (E).

La presente certificación se expide en la ciudad de Santa Marta, a los 09 días del mes de julio de 2025, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público delegatario de funciones presidenciales y en virtud del Decreto 076 del 3 de marzo de 2017 expedido por la Gobernación del Magdalena.

EMMA CECILIA PEÑATE ARAGÓN
Jefe de Oficina de Talento Humano

| | | |
|--|---|----------------------------------|
| Proyecto: Edgar Yanes Castro Secretario | Revisó: Zully Paternina Luna Profesional Universitario | Aprobó: Representante del SGC |
| Hemos revisado el manual de funciones y todas sus modificaciones, para efectos que se expida este certificado, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, lo presentamos para la firma de la Jefe de Talento Humano. | | |